

ACTA N° 11/2021

COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS

SUMARIO

1°. Asistencia

2°. Elección de Secretario de la comisión.

3°. Consideración y aprobación de ACTA N° 10.

4°. **Expediente Interno N°. 36/21 caratulado “EDIL Suplente, Graciela MELLOGNIO,** eleva anteproyecto solicitando se tomen medidas con personas que grafitean los espacios Publicas de nuestra ciudad”.

-1-

En la ciudad de Tacuarembó, el día martes primero de junio del año dos mil veintiuno, siendo las veinte horas se reúne la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de Ediles Titulares: **Hubare ALIANO LIMA, Mtra. Alicia CHIAPPARA CUELLO, Jorge MANEIRO GOSSI., Francisco BARRIOS GALARRAGA.**

Total: cuatro (4) Ediles Titulares.

Los suplentes de Ediles **Emiliano FONSECA ARENA** (por su titular José Felipe Bruno Yarto), Mtro. **Cesar Doroteo PEREZ SILVEIRA** (por su titular (Mtra. Greyci Araujo), **Néstor Andrés PORCILE PALACIOS** (por su titular Fabricio Néstor Semper Liendo).

Total: tres (3) Suplentes de Ediles.

En consecuencia esta Sesión Ordinaria se realiza con la asistencia de siete (7) Ediles.

-2-

Actúan como Presidente el Sr. Edil Hubaré ALIANO LIMA y en la Secretaría en carácter ad-hoc el suplente de Edil Emiliano FONSECA ARENA, asistida la Comisión por la funcionaria Administrativa Gregoria Araujo.

-3-

Se consideró y aprobó ACTA N° 10, por unanimidad de siete (7) Ediles presentes sin observaciones.

-4-

Expediente Interno N°. 36/21 caratulado “EDIL Suplente, Graciela MELLOGNIO, eleva anteproyecto solicitando se tomen medidas con personas que grafitean los espacios Publicas de nuestra ciudad”, al considerar el expediente los señores Ediles manifestaron que no estaban dadas

las condiciones para hacer algo, proponen dejar en carpeta para ver si la Suplente de Edil Mtra. Graciela MELLOGNIO (Edil proponente), modifica el expediente original.

Se continua esperando que el Sr. Asesor Dr. Guillermo LOPEZ y suplente de Edil Graciela Mellognio, brinde información para agregar a dicho proyecto.

Sigue en carpeta. Unanimidad.

La comisión de legislación, trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, resolvió ingresar sin estar en el orden del día el siguiente expediente:

Expediente Interno N° 56/21, caratulado “MESA DEL ORGANISMO, presenta anteproyecto solicitando extender hasta el 2 de julio del corriente, las medidas previstas en el artículo 24, literal D del Reglamento de esta Junta Dptal. (Mecanismo a Distancia).

Se decidió enviar Informe a Plenario.

Tacuarembó, 1° de junio de 2021.

COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS

Informe N° 10

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Ediles **HUBARE ALIANO LIMA**, Mtra. **ALICIA CHIAPPARA CUELLO**, **JORGE MANEIRO GOSSI**, y los suplentes de Ediles **EMILIANO FONSECA ARENA** (por su titular José Felipe BRUNO), Mtro. **CESAR DOROTEO PEREZ SILVEIRA** por su titular (Mtra. Greyci ARAUJO), **NESTOR ANDRES PORCILE PALACIOS** (por el titular Fabricio SEMPET) y **FRANCISCO BARRIOS GALARRAGA**, actuando en Presidencia el titular del cargo, Edil Hubaré Aliano, y en la Secretaría (en carácter ad-hoc) el suplente de Edil Emiliano Fonseca, resolvió por unanimidad de siete (7) integrantes, elevar al Plenario el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO; el Expediente Interno N° 56/21, caratulado “MESA DEL ORGANISMO, presenta anteproyecto solicitando extender hasta el 2 de julio del corriente, las medidas previstas en el artículo 24, literal D del Reglamento de esta Junta Dptal. (Mecanismo a Distancia); -----

CONSIDERANDO I; que la difícil situación sanitaria por la que continúa atravesando nuestro departamento, hace impensable el retorno a la presencialidad; -----

CONSIDERANDO II; que la utilización de mecanismos a distancia mediante medios informáticos, ha permitido a este Legislativo funcionar en forma, eficiente, resolviendo así los asuntos cuya intervención es necesaria como Órgano de Gobierno; -----

ATENTO; a lo dispuesto por el artículo 24 Literal D del Reglamento Interno de este Órgano Legislativo; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

RESUELVE:

1ro.- Extender hasta el próximo 2 de julio, las medidas previstas en el artículo 24 Lit. D, del Reglamento de esta Junta Departamental (mecanismo a distancia)

2do.- Comuníquese en forma inmediata, para su ejecución.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los tres días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

POR LA COMISION:

Emiliano FONSECA ARENA
Secretario

Hubaré ALIANO LIMA
Presidente

Finalizó a la hora 20: 20

POR LA COMISION

Emiliano FONSECA ARENA
Secretario ad-hoc

Hubare ALIANO LIMA
Presidente